



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

## CLÁUSULAS PARTICULARES

**RESOLUCIÓN N°** \_\_\_\_\_ .-

**LICITACIÓN PÚBLICA N°:** \_\_\_\_\_ .-

**APERTURA:**        /        /        **HORA** \_\_\_\_\_ .-

**ARTÍCULO 30°:** **CONSIDÉRESE** parte integrante del Pliego de Condiciones Generales, las siguientes Cláusulas Particulares que rigen la presente Licitación Pública relacionada con la adquisición de insumos y descartables con destino al Banco de Sangre, Tejidos y Biológicos y la Red Provincial de Servicios de Hemoterapia, de acuerdo al ANEXO que forma parte de este artículo.

**ARTÍCULO 31°: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Las formas y condiciones de presentación de las propuestas serán las siguientes: Las propuestas y documentaciones se presentarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección del Servicio Administrativo del Ministerio de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, sito en Avenida Corrientes N° 2224.- Posadas – Misiones, hasta el día y hora fijada para el acto de apertura de esta licitación. Deberá contener las siguientes documentaciones que serán firmadas por la persona debidamente autorizada o representante legal de la firma o empresa:

- a) La Oferta.
- b) Pliegos de Condiciones Generales firmados en ambas caras y Cláusulas Particulares firmadas en todas las hojas. (Las Cláusulas Particulares válidas para presentarse deben ser las copias donde constan las firmas de las autoridades del Ministerio de Salud, las mismas se retiran en el Servicio Administrativo de Salud Pública Prevención de Adicciones y Control de Drogas de Misiones).
- c) Garantía, del 20% (veinte por ciento) del total de la oferta, debiendo estar la firma del librador certificada por Autoridad Competente.  
**En caso de que la misma se otorgue mediante pagaré** y supere la suma de \$2.685.000,00, el mismo debe estar avalado por Persona Física o Jurídica.

Si el aval es otorgado por Persona Física, deberá adjuntarse manifestación de bienes actualizada de antigüedad no mayor a 3 meses al momento de la apertura.

Si el aval es otorgado por Persona Jurídica, deberá adjuntarse el último Balance Contable aprobado.

En ambos casos, las firmas de los avalistas, deberán estar certificadas por autoridad competente y tanto la manifestación de Bienes como el Balance Contable, deberán contar con la correspondiente certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

**En caso de que la garantía se otorgue mediante Póliza de Seguro de Caución**, la misma debe garantizar el **mantenimiento de oferta** y el **cumplimiento de contrato** para el supuesto de resultar adjudicatario.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- d) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Misiones actualizada.
- e) Certificado Fiscal para Contratar S.R. N° 349 que establecen la Resolución N° 08/10 y N° 11/10 de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones.
- f) Constancia de Inscripción actualizada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Con detalle de todos los impuestos en los cuales se encuentra inscripto.
- g) **Poder del firmante:** Las empresas o firmas oferentes cualquiera sea su forma jurídica deberán presentar constancia autenticada por autoridad competente, donde se especifiquen: apellido y nombres, documento de identidad y cualquier otro dato que resulte de importancia del representante legal de la firma que se presenta a esta LICITACIÓN, quien firmará la documentación exigida, indicando además el alcance del poder otorgado.
- h) **El Organismo Licitante**, en caso de que algunas de las documentaciones presentadas por los oferentes no reúnan los requisitos, se requerirá los originales o que las mismas sean certificadas ante Escribano Público y cuya firma deberá estar legalizada ante el Colegio de Escribanos cuando la empresa oferente sea de otra jurisdicción.-

**ARTÍCULO 32° :** Los Laboratorios, Droguerías o Farmacias deberán presentar copia de la habilitación otorgada por la Subsecretaría de Apoyo y Logística dependiente del Ministerio de Salud Pública y los que no posean deberán acreditar habilitación y/o inscripción por el Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación, como así también Constancia de Inscripción de Empresa y en caso de tratarse de empresas de otras provincias, Decreto 1299/97 Resolución N° 538/98 (Habilitación para Tránsito Interprovincial), debiendo acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de la oferta (fotocopia).

**ARTÍCULO 33°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Noventa (90) días hábiles a partir de la fecha de la apertura de sobres. Vencido dicho plazo sin que se produzca la adjudicación, los proponentes deberán comunicar en forma fehaciente al Organismo Licitante, dentro de los dos (2) días hábiles posteriores al vencimiento, que la propuesta ha caducado, si así no lo hicieran, el plazo original de mantenimiento quedará automáticamente prorrogado, por única vez, por un término de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de producido el primer vencimiento.

**ARTÍCULO 34°: OFERTA, COTIZACIÓN y PREADJUDICACIÓN:**

**OFERTA:** Las ofertas serán por renglones, los oferentes pueden cotizar la cantidad de renglones que sean de su interés.

**COTIZACIÓN:** En la cotización se deberá consignar cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, precio unitario y precio total expresados ambos utilizando (2) dos dígitos decimales, consignar especificación técnica, nombre genérico, nombre registrado o marca según corresponda (\*), nombre del fabricante, laboratorio y/o importador, N° Certificado ANMAT. \*(Solo se podrá cotizar una opción de nombre registrado/marca por cada renglón).-



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**PREADJUDICACIÓN:** Para la preadjudicación se considerarán las especificaciones técnicas y requerimientos del producto solicitado, pre adjudicándose al mejor precio ofertado, el mismo no podrá ser superior al precio de venta minorista al público en general.

**ARTÍCULO 35°: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los renglones adjudicados deberá efectivizarse en un 40% dentro de los treinta (30) días corridos desde el retiro de la Orden de Provisión, un 30% dentro de los 90 días y el 30% restante a los 180 días. El flete, acarreo, carga y descarga de las mercaderías queda a cargo y por cuenta del adjudicatario. Los insumos deberán presentar un vencimiento superior a 12 meses desde la fecha de entrega, a excepción de aquellos renglones que tengan una fecha especificada en el artículo 38°.-

**ARTÍCULO 36°: FORMA DE ENTREGA:** Al momento de la entrega de la mercadería, esta deberá ser presentada para su recepción de la siguiente manera: estibada por lotes y/o partidas sin que los mismos se encuentren intercalados. Los rótulos deberán incluir los siguientes datos: a) Denominación del producto (se deberá consignar nombre genérico, nombre registrado) y uso al que está destinado. b) Número de Lote. c) nombre del establecimiento elaborador y/o importador, domicilio legal, nombre del director técnico y origen de elaboración. d) la Leyenda “estéril y libre de patógenos, atóxico” o similar. e) En los Remitos, N° de lote y/o partida, vencimiento y cantidades correspondientes a cada uno de los renglones, por lote o partida. De corresponder se deberá presentar para **Productos de fabricación Nacional**, certificado de comercialización extendido por ANMAT para cada producto cotizado debidamente identificado con el número de renglón que corresponde. Caso contrario adjuntar documentación respaldatoria.

**ARTÍCULO 37°: LUGAR DE ENTREGA:** Depósito sito en Av. López y Planes N° 2584, Posadas, Misiones, previa coordinación sobre disponibilidad de turnos.-

**ARTÍCULO 38°: ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

#### **INSUMOS Y DESCARTABLES**

- **Renglón 1:** Bolsa de extracción de sangre de PVC de 450 ml=/- 10 % con Citrato Fosfato Dextrosa (CPD) mas Solución SADMAN o SAG Manitol, con una unidad de transferencia de plástico T.T.T.M (trioctil Trimetilato) y bolsas satélites para glóbulos rojos leucorreducidos, plasma, plaquetas y buffy coat. Deberá poseer un sistema protector de aguja, sistema de toma de muestras en tubos al vacío y mini bolsa para la toma de muestras pre-donación y reducción bacteriana. Deberán poseer una aguja doble biselado y todo el conjunto debe estar contenido en una envoltura plástica protectora individual, estéril atóxico y libre de pirógenos. Deberá permitir la automatización del fraccionamiento. Deberá poseer un vencimiento superior a los 18 meses. Tipo Terumo.-
- **Renglón 2:** Kit para la realización de pooles de 3 o 4 unidades de plaquetas leucorreducidas en forma automatizada, con adición de Solución Aditiva de Plaquetas x 200



ml (PAS)

**Con la Adjudicación de los renglones 1 y 2 deberá proveerse en comodato dos sistemas de Fraccionamiento automático tipo Reveos, que permita el balanceo automático de las bolsas previo al centrifugado, que permita el sellado automático de las tubuladuras con los productos finales (Glóbulos rojos, plasma, plaquetas y leucocitos). El sistema debe poseer la capacidad de generar pooles de plaquetas de un mismo grupo ABO y adicionar la Solución Aditiva de Plaquetas (PAS). El sistema debe poder obtener más de 220 ml de plasma por unidad donada.**

- **Renglón 3:** Obleas (Cuchillas) para sellador de tabuladoras con conexión estéril (Conection Sterile Device).-
- **Renglón 4:** Kit de plaquetaféresis con Separador Celular tipo Haemonetics o tipo Terumo Trima Accel. Vencimiento superior a los 18 meses.
- **Renglón 5:** Kit de eritroferesis en donantes que permita realizar doble producto de glóbulos rojos, en el Separador celular tipo Haemonetics o tipo Terumo Trima Accel.
- **Renglón 6:** Kit de plasmaferesis para donantes con Separador Celular tipo Terumo Trima Accel. Vencimiento superior a los 18 meses.

**Con la Adjudicación de los renglones 4 al 6 deberá proveerse 4 (cuatro) equipos tipo Haemonetics o 4 (cuatro) tipo Terumo Trima Accel en comodato al Banco de Sangre Tejidos y Biológicos a ser utilizados dos de ellos en el Banco de Sangre Tejidos y Biológicos y los otros dos en los servicios de Hemoterapia de los Hospitales SAMIC Eldorado y Oberá respectivamente.**

- **Renglón 7:** Kit de plasmaferesis para donantes con Separador Celular tipo Haemonetics. Vencimiento superior a los 18 meses.
- **Renglón 8:** Kit para Colección de Células Mononucleares/Granulocitos con Separador Celular tipo Terumo Optia. Vencimiento superior a los 18 meses.
- **Renglón 9:** Set para Recambio Plasmático Terapéutico para pacientes con Separador Celular tipo Terumo Optia. Vencimiento superior a los 18 meses.

**Con la Adjudicación del renglón 8 y 9 se deberá proveer de un Separador Celular tipo Terumo Optia para ser utilizado en la colecta de células Progenitoras Hematopoyéticas destinadas al trasplante de Médula Ósea y procedimientos de aféresis terapéuticas en el Hospital Escuela de Agudos Dr. Ramón Madariaga**

- **Renglón 10:** Solución de Ácido cítrico, Citrato de Sodio y Dextrosa (ACD) por 500 ml. en envase tipo Soluflex.



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

- **Renglón 11:** Solución de Ácido cítrico, Citrato de Sodio y Dextrosa (ACD) por 200 ml. en envase tipo Soluflex.
- **Renglón 12:** Solución Fisiológica por 1000 ml. en envase tipo Soluflex con conector para inyección.
- **Renglón 13:** Etiquetas para monitoreo de irradiación de Hemocomponentes para ser utilizados por el Irradiador Biobeam del Banco de Sangre tejidos y Biológicos.
- **Renglón 14:** Placas estabilizadoras de temperatura de Butanodiol para transporte de sangre y plaquetas a 20°C.
- **Renglón 15:** Filtro de Leucorreduccion para Glóbulos Rojos.
- **Renglón 16:** Filtro de Leucorreduccion para Plaquetas.
- **Renglón 17:** Solución de Dimetilsulfoxido ( DMSO 100 % con tapa Flip / Tear – Off)

**ARTICULO 39°:** Para todos los lotes y partidas remitidas de cada uno de los insumos o reactivos deben en todos los casos, ser enviados los **Certificados o Protocolos de Calidad** donde se detalle los controles de liberación de las principales características del insumo/reactivo por parte del fabricante. Este requisito es extensivo a distribuidores o Droguerías que distribuyen insumos/reactivos de los fabricantes. Los certificados o protocolos deben incluir en todos los casos el dato del lote/partida de cada insumo/reactivo, estado de aceptación, variables controladas y otro dato que demuestre que ha superado satisfactoriamente los controles definidos por el fabricante para la liberación del producto. Para aquellos casos de productos estériles, deberá proveerse el **Protocolo de Esterilización** de cada lote. La remisión de cada certificado/protocolo puede ser realizada en soporte papel o digital vía correo electrónico al Departamento de Calidad del Banco de Sangre Tejidos y Biológicos E- mail: [calidad@bstb.misiones.gov.ar](mailto:calidad@bstb.misiones.gov.ar) Dirección: Av. Lopez Torres y Cabred. Posadas Misiones. CP3300.

**ARTÍCULO 40°: COMUNICACIÓN:** Las comunicaciones que realice el Ministerio de Salud en su carácter de Organismo Licitante a los oferentes, podrán llevarse a cabo por cualquier medio, a saber, vía fax, vía correo electrónico de cuenta oficial entre otros, siempre que se cuente con constancia de recepción. No podrán utilizarse estos mecanismos para poner en ventaja a un interesado u oferente sobre los restantes.

**ARTÍCULO 41°: DOMICILIO:** El oferente deberá fijar domicilio legal en la Provincia de Misiones donde se tendrán por válidas las notificaciones que se produzcan.

**ARTÍCULO 42°: CANJE DE PRODUCTOS:** Una vez recepcionados los productos adjudicados por el Ministerio de Salud Pública y en caso de no haberse producido su utilización, los oferentes aceptarán el canje de hasta un 20 % de los insumos,



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

---

calculado sobre las unidades totales de cada producto o insumo adquirido por unidades nuevas. Estas últimas deberán poseer fecha de vencimiento no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la entrega en el Depósito del Ministerio de Salud Pública, sin cargo alguno para este. **La notificación por la cual se procederá a realizar el canje se efectuará a través de cualquiera de los medios establecidos en los pliegos en un plazo de 30 días, anteriores a la fecha de vencimiento de los insumos, mediante el procedimiento estipulado en las Resoluciones N° 2829/11 y N° 338/12 del Ministerio de Salud Pública.**

**ARTÍCULO 43°: TRAZABILIDAD:** en cumplimiento de buenas prácticas de distribución y almacenamiento de Especialidades Medicinales, como medida administrativa preventiva, la Autoridad Sanitaria de aplicación queda facultada para proceder a solicitar información que se les requiera a los oferentes para garantizar el origen, minimizando falsificaciones y/o desvíos, cuya responsabilidad es exclusiva del Director Técnico del oferente en cuestión. Según lo determinado por Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N°1435/11, Disposición ANMAT N° 3683/11 y Resolución del Ministerio de Salud Pública de Misiones N° 2357/11.-



PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**CLÁUSULAS PARTICULARES**  
**ANEXO ARTÍCULO 30°**

<b>REGLON</b>	<b>ITEM</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	Bolsas p/sangre con filtro de leucocitos en línea, bolsa para plaquetas y bolsa para buffy coat y SADMAN o SAG Manitol para Sistema automatizado tipo Reveos	4000
2	Sistema de Pooleado de plaquetas con Solución Aditiva de Plaquetas	1500
3	Cuchillas para conector estéril	7000
4	Kit de Plaquetaféresis (Separador Celular tipo Terumo Trima Accel)	80
5	Kit de eritroaféresis doble producto en donantes (Separador Celular tipo Terumo Trima Accel)	6
6	Kit de Plasmaféresis DONANTES para Separador Celular tipo Terumo Trima Accel.	200
7	Kit de Plasmaféresis DONANTES con Separador Celular tipo Haemonetics MCS Plus.	200
8	Kit para Colección de Células Mononucleares (Separador Celular OPTIA)	40
9	kit para Recambio Plasmático Terapéutico (Separador Celular OPTIA )	70
10	ACD. Acido Cítrico, Citrato de Sodio y Dextrosa x 500 ml	15
11	ACD. Acido Cítrico, Citrato de Sodio y Dextrosa x 200 ml	600
12	Solución Fisiológica envase soluflex y doble entrada x 1litro	200
13	Etiqueta radiosensible de Irradiación para hemocomponentes	1400
14	Placas de Butanodiol	25
15	Filtro de Leucorreduccion para Glóbulos Rojos	120
16	Filtro de Leucorreduccion para Plaquetas	120
17	Solución de Dimetilsulfoxido (DMSO 100%) X 50 ml.	15